

# Boxeo: nociones reglamentarias y características del deporte

Por Matías Mor Roig

**Se entiende por boxeo a la práctica deportiva de la lucha, con los puños cerrados y enguantados, entre dos adversarios.** Así lo define el reglamento de la Federación Argentina de Box, que es el único por el que deben registrarse todos los combates que se disputen en el país.

La FAB es la máxima autoridad y quien marca las reglas, tanto para boxeadores aficionados o profesionales, de sexo masculino o femenino. Es la representante directa de los organismos internacionales que dirigen el boxeo aficionado y profesional en el mundo.

A nivel *aficionados*, el boxeo es supervisado por la AIBA (Asociación Internacional de Boxeo Amateur). Es la entidad que regula, controla y organiza toda la actividad amateur, incluidos los Juegos Olímpicos. En Londres 2012, además, se estrenó como disciplina olímpica el boxeo femenino.

A nivel *profesional* en cambio, la situación es mucho más compleja. Cuatro son los organismos rectores: la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), el Consejo Mundial de Boxeo (CMB), la Federación Internacional de Boxeo (FIB) y la Organización Mundial de Boxeo (OMB). Esto, sumado a la gran cantidad de categorías, explica la existencia de una muy extensa lista de campeones mundiales.

## Categorías

Durante el siglo XIX y los comienzos del siglo XX, la creciente popularidad del boxeo profesional trajo aparejada la necesidad de crear nuevas categorías, además de los pesos pesados. Algunas de ellas nacieron en los Estados Unidos y otras en Inglaterra y así aparecieron 8 divisiones históricas.

La primera en reconocer a su campeón mundial fue la de peso Pesado (1882) y le siguieron: Mediano (1884), Liviano -hoy Ligero- (1887) Welter (1888), Pluma (1889), Gallo (1890), Medio Pesado (1903) y Mosca (1916), las que fueron universalmente reconocidas. Dos categorías adicionales, la Liviano Junior (hoy Súper Pluma) y la Welter Junior (hoy Súper Ligero) fueron creadas en EEUU a principios de la década del 20. A partir de la década del 60, la proliferación de divisiones fue tal que en la actualidad existen hasta 18 categorías en el boxeo profesional, correspondientes todas a fracciones de peso de las ocho categorías originales.

Desde el punto de vista médico, se afirma que al reducirse las diferencias de peso entre una división y otra, se tiende a combates más equilibrados y no se vulnera el físico de los boxeadores al obligarlos a hacer enormes esfuerzos para ceñirse dentro de los límites sumamente estrictos, con lo cual la actividad se humaniza. Desde el punto de vista económico, por su parte, la multiplicación de pesos y categorías posibilitó ampliar el espectro del negocio, por la cantidad de títulos.

Como sea, es muy importante conocer cuáles son en estos momentos las distintas categorías. El listado completo es el que se detalla a continuación.

### ***Profesionales (Masculinos y Femeninos)***

Mínima (hasta 47,627 kg)  
 Mini Mosca (hasta 48,988 kg)  
 Mosca (hasta 50,802 kg)  
 Súper Mosca (hasta 52,163 kg)  
 Gallo (hasta 53,524 kg)  
 Súper Gallo (hasta 55,338 kg)  
 Pluma (hasta 57,172 kg)  
 Súper Pluma (*o Liviano Jr, o Ligerito Jr*) (hasta 58,967 kg)  
 Ligerito (*o Liviano*) (hasta 61,235 kg)  
 Súper Ligerito (*o Welter Jr*) (hasta 63,503 kg)  
 Welter (hasta 66,678 kg)  
 Súper Welter (*o Mediano Jr*) (hasta 69,853 kg)  
 Mediano (hasta 72,575 kg)  
 Súper Mediano (hasta 76,204 kg)  
 Mediano Pesado (hasta 79,379 kg)  
 Crucero (hasta 86,182 kg)  
 Súper Crucero (hasta 95,524 kg)  
 Pesado (más de 95,524 kg)

### ***Aficionadas mujeres (cualquier edad)***

Mínima (hasta 45 kg)  
 Minimosca (hasta 48 kg)  
 Mosca (hasta 51 kg)  
 Gallo (hasta 54 kg)  
 Pluma (hasta 57 kg)  
 Ligerito (hasta 60 kg)  
 Welter (hasta 63.500 kg)  
 Súper Welter (hasta 67 kg)  
 Mediano (hasta 71 kg)  
 Súper Mediano (hasta 75 kg)  
 Pesado (hasta 81 kg)  
 Súper Pesado (más de 81 kg)

### ***Aficionados masculinos (juveniles y mayores)***

Minimosca (hasta 48 kg)  
 Mosca (hasta 51 kg)  
 Gallo (hasta 54 kg)  
 Pluma (hasta 57 kg)  
 Ligerito (hasta 60 kg)  
 Súper Ligerito (hasta 63.500 kg)  
 Welter (hasta 67 kg)  
 Súper Welter (hasta 71 kg)  
 Mediano (hasta 75 kg)  
 Súper Mediano (hasta 81 kg)

Pesado (hasta 91 kg)  
 Súper Pesado (más de 91 kg)

### **Clasificación de los boxeadores aficionados**

Se entiende por boxeadores aficionados a aquellos que nunca han competido por premios en dinero, y a quienes nunca han enseñado, ejercido o asistido a las prácticas de ejercicios atléticos como medio de vida o ganancia. Se dividen en cuatro clases:

- a) **Principiantes:** de 12 a 14 años. Tienen estrictamente prohibido competir y su actividad queda reservada sólo a la gimnasia del boxeo (excepto sesiones de guanteo).
- b) **Menores:** de 14 a 16 años.
- c) **Juveniles:** de 16 a 18 años.
- d) **Mayores:** de 18 años cumplidos en adelante.

Un boxeador de la clase Juveniles sólo podrá combatir con boxeadores de la clase Mayores una vez que haya cumplido los 17 años.

Para las boxeadoras las categorías son tres:

- a) **Menores:** de 16 a 18 años.
- b) **Juveniles:** de 18 a 20 años.
- c) **Mayores:** de 20 años cumplidos en adelante.

Una boxeadora de la clase Juveniles podrá combatir con boxeadoras de la clase Mayores una vez que haya cumplido los 19 años.

### **Licencia de los boxeadores aficionados**

Para las actividades relacionadas con la práctica del boxeo, los deportistas deberán obtener la licencia respectiva, otorgada por la FAB, con carácter nacional e internacional y validez permanente.

#### *Requisitos para el boxeador/a amateur:*

- 1- Inscribirse en el registro de la FAB y someterse a exámenes médicos.
- 2- A partir de la fecha de inscripción, efectuar un curso de aprendizaje no menor a seis meses de duración.
- 3- Luego de ese periodo de aprendizaje, rendir la prueba de suficiencia en la FAB, la que determinará su aptitud técnica para que le sea acordada la licencia de boxeador aficionado.
- 4- Para poder combatir (luego de superar los puntos anteriores) el hombre tiene que haber cumplido 14 años como mínimo y 28 como máximo. La mujer, 16 como mínimo y 28 como máximo. En caso de ser menor de 18 años, se debe acompañar con una autorización del padre, madre o tutor.
- 5- Asociarse a un club afiliado a la FAB
- 6- Acreditar que sabe escribir y leer. En caso contrario, comprometerse a iniciar inmediatamente un curso de aprendizaje. Si al cabo de seis meses no hay progreso, se le retirará la licencia concedida.

### **Boxeadores profesionales**

Los boxeadores profesionales deben solicitar la licencia después de haber cumplido 20 años de edad y antes de cumplir los 30. Además deben saber leer y escribir,

haber realizado por lo menos 40 combates como aficionado/a y haber intervenido en un (1) campeonato organizado por la FAB o sus filiales del interior.

También deberán someterse a un examen médico general, y antes de cada combate a una prueba de control de entrenamiento y estado físico. También deberán acreditar la práctica activa, continua e ininterrumpida del boxeo federado durante al menos tres años.

Asimismo, tendrán que cometerse a una revisión médica inmediata en caso de ser derrotados por nocaut (KO) o nocaut técnico (KOT) y no podrán reanudar las actividades hasta pasados los treinta (30) días de la fecha de la derrota. Al término de este plazo deberán someterse a un nuevo examen médico para establecer si están en condiciones o no de actuar.

La licencia otorgada por la FAB será documentación personal y obligatoria para poder pelear y en ella estarán registrados datos y referencias personales del boxeador, antecedentes médicos y cada uno de los combates realizados por su poseedor con indicación de la fecha, el contrincante, resultado y peso.

La FAB puede cancelar temporaria o definitivamente las licencias otorgadas a boxeadores/as cuando medie alguna de las siguientes causas:

- 1- Baja performance del boxeador (derrotas sucesivas o el 75 por ciento de peleas perdidas en el récord general).
- 2- Cuando un boxeador haya perdido tres combates por KO o KOT en el término de un año a contar desde la primera derrota o seis combates de la misma manera en el término de dos años.
- 3- Cuando el boxeador participe o sea protagonista de hechos delictivos o manifestaciones de conducta social.
- 4- Cuando cometa infracciones al reglamento de la FAB.
- 5- Cuando tenga 34 años de edad (o más) y acumule dos años de inactividad.

### **Revisación médica**

Para mantener y solicitar la vigencia de la licencia habilitante, los púgiles deberán someterse a las siguientes revisiones médicas:

#### *Aficionados:*

- a) Al inscribirse para comenzar la práctica del pugilismo.
- b) Al solicitar la licencia habilitante.
- c) Periódicamente para mantener la vigencia de la misma.
- d) Cuando sea derrotado por abandono, por KO o por RSC (Referí Suspende Combate, el equivalente a KOT en aficionados).
- e) En el momento de su pesaje.
- f) Cuando las autoridades lo estimen pertinente.

#### *Profesionales:*

- a) Al solicitar la licencia.
- b) Periódicamente para mantener la vigencia de la misma.
- c) Cuando sea derrotado por KO, por KOT o haya sufrido intenso castigo.
- d) En el momento de su pesaje.
- e) Cuando las autoridades lo estimen conveniente.

## **El pesaje de los boxeadores**

Todos los boxeadores, cualquiera sea su categoría, deberá someterse a un pesaje obligatorio y registrar así su peso. El pesaje deberá realizarse a cuerpo desnudo, el mismo día del combate, en horario que disponga la autoridad de contralor.

### *Boxeadores aficionados*

El pesaje se realizará con una anticipación no menor de dos (2) horas ni mayor de quince (15) horas del inicio del espectáculo.

Si el boxeador en su primer pesaje no diera el peso pactado, podrá tener una nueva oportunidad, siendo ésta su última chance de acceder a la balanza.

No se permitirá combate alguno entre dos boxeadores cuya diferencia de peso difiera en la permitida dentro de cada categoría.

### *Boxeadores profesionales*

El pesaje se realizará con una anticipación no menor a 24 horas ni mayor a 30, respecto de la hora de inicio del evento. Dentro de ese límite se establecerá un horario, cuya duración no podrá superar las dos (2) horas.

Podrá optarse por efectuar el pesaje el mismo día del combate, en cuyo caso deberá llevarse a cabo con una antelación no menor de ocho (8) horas, ni mayor de doce (12), respecto de la iniciación del evento.

Se deja claramente establecido que, cualquiera sea la opción elegida, el pesaje será único y para todos los boxeadores participantes de la velada. Es decir, no podrá pesarse un día un boxeador y al día siguiente el otro. La autoridad de contralor es la única encargada de fijar el horario y el lugar donde se celebrará el pesaje.

## **Duración de los combates**

La duración de los *combates entre aficionados* será la siguiente:

- a) **Menores:** tres (3) vueltas de dos minutos por uno de descanso.
- b) **Juveniles:** cuatro (4) vueltas de dos minutos por uno de descanso (hay excepciones en los 16 años, cuya forma de combatir lo determina la FAB).
- c) **Mayores:** cuatro (4) vueltas de dos minutos por uno de descanso.

*En torneos internacionales* los hombres pelean cuatro (4) vueltas y las mujeres tres (3) vueltas de dos minutos por uno de descanso.

Los *combates entre púgiles profesionales*, tendrán la siguiente duración:

- a) **Preliminares:** cuatro (4) a seis (6) vueltas de tres minutos por uno de descanso.
- b) **Semifondo:** seis (6) a ocho (8) vueltas de tres minutos por uno de descanso.
- c) **Fondo:** ocho (8) a diez (10) vueltas de tres minutos por uno de descanso.
- d) **Título:** diez (10) vueltas de tres minutos por uno de descanso (duración válida para combates por el título o eliminatoria por el título, a nivel nacional o provincial).

Para el *boxeo profesional femenino*, los combates siempre tendrán la duración mínima prevista (cuatro vueltas en Preliminares, seis en Semifondo y ocho en Fondo).

## **El manager**

Es la persona que, con licencia habilitante expedida por la FAB, representa al boxeador profesional a los efectos de su vinculación comercial con los promotores de espectáculos del boxeo profesional.

No pueden actuar como promotores de combates ni firmar contratos con boxeadores aficionados. Tampoco pueden, por sí o por intermedio de terceros, participar en apuestas en relación a combates en los que intervengan sus púgiles.

Al manager que se le cancele su licencia en forma definitiva, se le anulará también todos los contratos que tengan firmados con sus boxeadores.

### **El director técnico**

Es la persona que, con licencia habilitante expedida por la FAB, se encarga de la preparación técnica y entrenamiento del boxeador.

### **El segundo**

Antes de cada vuelta se escucha: “Segundos afuera”. El segundo es quien, con licencia habilitante expedida por la FAB, atiende al boxeador durante los combates. Cada boxeador puede tener hasta dos y tres segundos, aunque uno sólo puede asumir el rol de *segundo principal*. Este deberá subir al ring provisto de los siguientes elementos:

- 1- una toalla cuya medida máxima es de 1 metro de largo por 0,50 de ancho.
- 2- Una esponja.
- 3- Una botella con agua.
- 4- Un frasco de sales amoniacales (sólo en caso de boxeadores profesionales).
- 5- Un frasco de hemostático o cicatrizante e hisopo de algodón para usar el mismo.
- 6- Cinta hilera para reponer las ataduras de los guantes, pantalones y zapatos.
- 7- Gasa esterilizante.
- 8- Tijeras.
- 9- Un frasco antiséptico.
- 10- Vendas.
- 11- Tela adhesiva.
- 12- Bolsa de agua para hielo.

Todo esto deberá ser revisado por el fiscal o médico de guardia antes de la pelea. Les está vedado dar instrucciones (por sí o por otras personas) a sus pupilos durante el desarrollo de los rounds, ya sea mediante señas o palabras.

El segundo principal no puede ingresar al ring hasta que termine la vuelta, salvo indicación del árbitro, y está obligado de hacer abandonar a su pupilo cuando éste se encuentre en manifiesta inferioridad de condiciones, y sin posibilidad de continuar el combate.

### **Autoridades del espectáculo**

**Fiscal:** es el encargado de garantizar el normal desarrollo del espectáculo y el cabal cumplimiento de las reglamentaciones. Debe constituirse en el local al menos una hora antes del comienzo de la reunión, y asegurarse de la presencia de los boxeadores y las autoridades programadas. No permitirá el inicio de la velado sin la presencia del médico de guardia. Controlará que los protagonistas tengan su licencia vigente, y alertará a los árbitros sobre cualquier incidente que ellos no hayan podido percibir. Revisará las tarjetas de los jurados haciendo ratificar en caso de existencia de algún

error u omisión antes de mandar a proclamar al vencedor. Determinará la finalización del combate cuando el médico de guardia lo aconseje.

**Médico:** deberá hallarse en el lugar del combate por lo menos treinta (30) minutos antes del combate. Acudirá cada vez que el árbitro lo solicite durante la pelea para revisar a un boxeador. Examinará por iniciativa propia durante el minuto de descanso para determinar si puede o no continuar. Detendrá el combate por intermedio del fiscal de turno cuando lo estime conveniente, y en caso que un boxeador pierda antes del límite, deberá cerciorarse de que pueda retirarse del local sin consecuencias.

**Cronometrista:** su misión es controlar y cuidar la duración exacta de cada una de las vueltas y sus descansos. La declaración del cronometrista respecto de la duración de cualquier lapso, no podrá ser discutida y resultará inapelable. Debe verificar el buen estado de los timbres, las campanas y el tablero indicador, si lo hubiera. Anunciará el comienzo una vez que los jueces ocupen sus lugares. Diez segundos antes del comienzo de cada vuelta debe decir a viva voz “segundos afuera” e indicar a continuación el número de round que comenzará. Iniciará la cuenta de los segundos cuando un boxeador haya sido derribado por golpe lícito del adversario, tan pronto haya transcurrido un segundo desde que el boxeador está en la lona y hasta tanto el árbitro esté en condiciones de retomar la cuenta, cuyo ritmo marcará mediante golpes a un objeto sonoro situado al borde del ring. Al final no hará sonar el gong en caso de que el árbitro se encuentre realizando una cuenta a un púgil caído debiendo sonar sólo si se da el pase y la orden de continuar la pelea. En caso de una doble caída el cronometrista empezará a contarle al boxeador caído en el último término.

**Anunciador:** Es el responsable de las condiciones de los aparatos de sonido y de anunciar desde lugar visible la iniciación de combate, proclamando los nombres de los combatientes, su categoría, peso y la cantidad de vueltas que habrá de disputar. En caso de los combates profesionales, el anunciador tendrá que anunciar el resultado del enfrentamiento con indicación del nombre del jurado y su correspondiente veredicto.

### Faltas durante el combate

Los siguientes actos constituyen faltas posibles de advertencia, amonestación o descalificación:

- a) Golpear con el guante abierto, con el revés del guante, con la muñeca o con cualquier parte del guante que no sea la que cubre los nudillos.
- b) Golpear o empujar con la rodilla, el pie, la cabeza, el hombro, el antebrazo o el codo, simultáneamente con ambas manos en las orejas o girando sobre sí mismo.
- c) Golpear tomándose de las cuerdas o impulsándose en ellas.
- d) Golpear debajo de la cintura, en la nuca, en la espalda, sobre los riñones, al adversario caído, en el momento que se está levantando, después de cada orden de separación o después de la finalización de una vuelta.
- e) Restregar la cabeza del rival con el guante, el codo, el brazo o la cabeza o introducir los dedos en los ojos o la boca de su rival.
- f) Atraer al adversario sujetándose el guante, el brazo, la cabeza o cualquier otra parte del cuerpo para inmovilizarlo o golpearlo.
- g) Trabar los brazos del contendor o introducir el brazo empujando entre el brazo y el cuerpo de éste.
- h) Empujar al contrincante para alejarlo o golpearlo, tratar de hacerlo girar sobre sí mismo, hacerle palanca o torsión de los brazos, intentar derribarlo forcejeando o apretarle la cabeza o la garganta con los brazos.

- i) Prolongar deliberadamente los cuerpo a cuerpo, desobedecer la orden de separarse o golpear antes de retroceder un paso.
- j) Agarrarse de la cintura del rival, echarle encima el peso del cuerpo o engancharse debajo de la cintura del contendor.
- k) Simular haber recibido un golpe bajo, en la espalda o en la nuca.
- l) Oponer una defensa pasiva, cubriéndose exageradamente con los guantes, negarse a combatir.
- m) Hablar al adversario, al público o al segundo durante la pelea, insultar o hacer ademanes obscenos o de protesta.
- n) Reclamar descomedidamente al árbitro, desobedecer sus indicaciones o retardar su cumplimiento.
- ñ) Abandonar el ring antes de que el árbitro haya hecho pública la decisión del combate.
- o) Arrojar deliberadamente el protector bucal.

### **Golpes correctos**

Se computan como tales únicamente a aquellos que se apliquen con la parte del guante cerrado que cubre los nudillos de la mano, sobre cualquier parte de la frente o de los lados de la cabeza o del cuerpo encima de la cintura.

No serán considerados como tales los aplicados con el lado o la palma de la mano, con el guante abierto o con cualquier otra parte que no sea la que cubre los nudillos.

### **Los árbitros**

Los árbitros deben ser personas mayores que hayan aprobado los cursos dictados por la Federación Argentina de Box o sus federaciones del interior.

Para ser autorizados deben cumplir con los siguientes requisitos: saber leer y escribir, no contar al momento de su habilitación con una edad mayor a los 45 años, presentar documento de identidad y aval de una conducta moral, y además someterse a un examen psicofísico. Los que actúen en combates profesionales deberán presentar declaración jurada de que no tienen relación alguna con empresas promotoras, al igual que con los promotores, los managers, directores técnicos, segundos o boxeadores.

La FAB puede cancelar la licencia acordada por falta grave conforme a lo que establece el reglamento, por inconducta moral o falta ética, por ineptitud médica definitiva certificada por las autoridades médicas, por tener relaciones patrimoniales con empresas promotoras, managers, segundos o boxeadores, por tener más de 65 años o por deficiente actuación evaluada al cabo de cada temporada.

Una evaluación no favorable se puede deber a los informes de cada fiscal al término de las reuniones boxísticas en las que haya participado el árbitro evaluado, a los informes que cada árbitro eleva sobre el desarrollo de los combates en los que actúa, a las inasistencias injustificadas a las designaciones de que hubiera sido objeto y a las sanciones que el árbitro hubiera merecido durante la temporada evaluada.

### **Funciones de los árbitros**

- a) Controlar el rincón de cada pugilista antes del comienzo de cada combate, vigilando si los guantes se hallan en buen estado, si sus cordones están seguros y ajustados, si la vestimenta del boxeador es la correcta, y si se ha aplicado aceite, vaselina o alguna otra sustancia en exceso que resulte perjudicial para el contrincante.

b) Requerir el nombre de los segundos principales a fin de identificarlos y responsabilizarlos por su conducta y por la de los segundos ayudantes y verificar que los jurados se hallen en sus sitios.

c) En caso de pugilistas profesionales, los llamará al centro del ring e impartirá, lo más brevemente posible, las instrucciones pertinentes para el normal desarrollo del combate. Luego de recibir estas indicaciones, los pugilistas se darán la mano y se retirarán a los rincones a la espera de que el árbitro de la orden para que suene el gong y comiencen las acciones, y no volverán a darse la mano hasta el comienzo de la última vuelta.

d) Vigilará que las acciones se desarrollen dentro de la más absoluta corrección, evitando en lo posible tocar a los boxeadores y permitirá o podrá disponer que los boxeadores se den la mano con el objeto de atenuar cordialmente cualquier falta que hubieran cometido. Deberá intervenir cuando las circunstancias lo exijan.

e) Durante los descansos deberá observar a los rincones para que los segundos cumplan con sus obligaciones. Atenderá al llamado de los jurados, del médico o del fiscal para escuchar las consultas. También cuidará que los segundos no realicen indicaciones durante el desarrollo de cada round. Si un segundo ayudante incurre en una infracción se la deberá informar al segundo principal, y hasta pedir su retiro del rincón. Si al que hace retirar es al segundo principal, es el segundo ayudante el que pasa a cumplir la función del anterior.

f) Producida la caída de un boxeador, el cronometrista procederá al inicio de la cuenta de los segundos, tan pronto haya transcurrido un segundo desde que el boxeador está en el suelo, mientras que el árbitro (único autorizado a juzgar si la cuenta debe proseguir o suspenderse) se ocupará exclusivamente de que el boxeador oponente se ubique en el rincón neutral más al alejado del boxeador caído y procederá a:

1) una vez ubicado el oponente, procederá a volver al pugilista caído y continuará con la cuenta iniciada por el cronometrista (éste con golpe sonoros marcará el paso de los segundos).

2) Si durante la cuenta al boxeador caído, el que estaba de pie abandona el rincón neutral, el árbitro suspenderá la cuenta indicando simultáneamente y claramente con un gesto y de viva voz con la palabra “suspenda”. La cuenta se retomará desde el segundo posterior a la interrupción.

3) La cuenta será realizada por el árbitro en voz alta con un intervalo de un segundo entre número y número e indicando cada segundo transcurrido con un dedo de la mano, para que el boxeador caído pueda percatarse mejor de la cuenta.

Una vez llegada a la cuenta de diez, la palabra puede ser reemplazada por la de “out”. La pelea habrá terminado y el boxeador caído habrá perdido por nocaut (KO).

g) Si estando el boxeador en el suelo, el segundo principal hiciera señal de abandono arrojando la toalla o la esponja antes del comienzo de la cuenta, el árbitro iniciará y proseguirá con prescindencia de la señal aludida. Producida la caída de un boxeador, el árbitro no permitirá la continuación de la pelea sino después de haber contado hasta 8 segundos, aunque el boxeador dé muestras de que está en condiciones de seguir antes. En todos los casos, el árbitro, antes de dar el pase, debe cerciorarse de que el pugilista está en condiciones de continuar la pelea, haya armado o no la guardia.

h) Si los boxeadores caen al mismo tiempo, el árbitro contará los segundos mientras uno de ellos está en la lona. Si ninguno se levanta antes de los diez segundos, el combate habrá terminado y se definirá por puntos, salvo que se trate de la primera

vuelta, en cuyo caso el combate se fallará con un empate. Cuando uno de los boxeadores cae después del otro con diferencia de uno o más segundos, el árbitro contará al que cayó primero y el cronometrista al que cayó último.

### **Razones para que un árbitro dé por terminada la pelea**

1) En caso de boxeo profesional masculino, cuando en el transcurso de una vuelta uno de ellos sufriera tres caídas, en cuyo caso será declarado perdedor por nocaut técnico (KOT) sin completar la cuenta de la tercera caída (en el boxeo femenino son dos caídas en una vuelta o tres en la pelea). En caso del boxeo aficionado, tres caídas con cuenta en un round o cuatro caídas con cuenta a lo largo del combate equivaldrían a su derrota por referí suspende combate (RSC), sin completar la cuenta de la última caída (en el caso del boxeo femenino amateur, son dos caídas en un round o tres a lo largo de la pelea).

2) Cuando un boxeador caído se reincorpora antes de los diez segundos, inconsciente y sin defensa, se lo declarará perdedor por nocaut (KO) luego de completar la cuenta de diez.

3) Cuando un boxeador ha sufrido un accidente durante el transcurso del combate, y no hace abandono del mismo, será declarado perdedor por KOT (o RSC en aficionados).

4) Cuando existe evidente superioridad de un boxeador sobre otro, decretando la derrota del superado por KOT (o RSC en aficionados).

Si un boxeador cayera, se levantara antes de los ocho segundos y volviera a caer de inmediato sin que haya mediado ningún golpe, el árbitro seguirá la cuenta hasta su finalización, sin interrumpirla por la momentánea recuperación del caído.

Cuando un boxeador estuviera sentado en su rincón y no respondiera al llamado de la campana para volver a combatir al inicio de la vuelta, el árbitro comenzará la cuenta de los segundos y podrá declararlo perdedor por KO. Si antes de finalizar la cuenta saliera a combatir, el árbitro interrumpirá la misma.

Y si el segundo principal arrojara la toalla o la esponja durante la cuenta en señal de abandono, el árbitro sólo la considerará si el boxeador se encontrara de pie sin recostarse contra las sogas, declarándolo perdedor por KOT. Si permaneciera sentado, se lo declarará perdedor por KO.

En caso de que un combate no pueda continuar porque uno o los dos boxeadores han sufrido lesiones apreciadas por el árbitro, éste es el único que decide la forma en que se falla dicho encuentro, aunque el mismo se detenga por indicación del médico, conforme a lo que se indica a continuación:

1- Por KOT (o RSC en aficionados) en contra del damnificado en el caso que la lesión fuese producida por un golpe lícito y correcto.

2- Por descalificación del boxeador que la produjo, si la lesión es consecuencia de un golpe o acción ilícita, voluntaria o involuntaria. También puede resultar descalificado el lesionado si es él quien produjo la acción ilícita.

3- Por puntos, si es que el árbitro no puede determinar si ha mediado infracción o golpe lícito, previa consulta con los jurados.

**Otros casos.** Si una lesión es producto de un golpe lícito y el combate no puede proseguir, el árbitro debe decretar la victoria por KOT (o RSC en aficionados). Si en

cambio determina por sí o por indicación del médico que la pelea puede continuar, debe continuar a los jurados y a los segundos principales que en caso de que la lesión se agrave, la misma será detenida y el damnificado será declarado perdedor por KOT (o RSC en aficionados).

Si la lesión fuera producto de una infracción involuntaria y el árbitro (por su cuenta o por indicación del médico) considera que el combate puede proseguir porque la lesión no reviste gravedad, debe establecer que ha existido falta y ordenar que al infractor se le deduzca los puntos de reglamento. Además debe comunicar al jurado y a los segundos principales de cada boxeador que, en caso de que la lesión se agrave y el combate no pueda proseguir, el mismo se definirá por puntos.

Se consideran lesiones todas las heridas, tumefacciones e hinchazones producidas en la cara o el cuero cabelludo. No serán consideradas como tales las luxaciones, fracturas y esguinces.

Cuando un boxeador sufriera durante el combate un golpe ilícito (o manifestara haberlo sufrido sin que el árbitro lo hubiera observado) que le imposibilitara continuar, deberá suspenderse momentáneamente el encuentro y recabar la inmediata presencia del médico de guardia. Este, si comprobara la inexactitud de lo denunciado, facultará al árbitro para proceder a su descalificación sin perjuicio de las sanciones posteriores a las que hubiere lugar. Si por el contrario, el médico de guardia certificara fehacientemente la imposibilidad de continuar el combate por la existencia del golpe ilícito no advertido, el árbitro descalificará al infractor. Si comprobada la infracción el combate puede proseguir, el árbitro sancionará al infractor con el descuento de puntos correspondiente.

Si un boxeador, por una acción lícita, es arrojado fuera del cuadrado el árbitro deberá iniciar una cuenta de veinte (20) segundos. Si en el transcurso de la misma no volviera por sus propios medios al ring, será declarado perdedor por KO.

Cuando los boxeadores se hallaren trabados cuerpo a cuerpo, el árbitro impartirá orden de separación, obligándolos a dar un paso atrás de cada uno y sin tocarlos, salvo que no obedecieran la indicación. Entonces, los separará evitando empujones y absteniéndose de pasar entre ellos.

Cuando el árbitro deba observar a un pugilista o a los dos, detendrá el combate con la voz en “alto” y, hecha la observación en forma breve, lo reanudará.

Cuando el boxeador cometiera alguna infracción: el árbitro lo observará haciéndole una advertencia. Si reincidiese, hará descontar en su puntaje como sigue:

a) Aficionados: un (1) punto la primera vez, un (1) punto la segunda y descalificación la tercera.

b) Profesional: un (1) punto por vez (hasta que el árbitro determine descalificar al infractor). El árbitro también podrá descalificar a uno o a los dos púgiles, previo llamado de atención por única vez, si advirtiera que alguno de ellos o los dos, no se esfuerzan para ganar (falta de combatividad).

En caso de descalificación de ambos por esta razón, el combate será declarado “sin decisión por descalificación”.

Si uno de los boxeadores incurriera en alguna infracción que produjera notorios efectos perjudiciales en el adversario, el árbitro, sin perjuicio de producir el descuento de puntos reglamentarios, suspenderá el combate por uno o dos minutos para permitir la recuperación del disminuido, reanudándolo solamente si éste queda en perfectas condiciones. Caso contrario, procederá de la siguiente manera:

1- Si el boxeador no se recupera, pedirá la inmediata intervención del médico de guardia quien, si aconsejara llevar al pugilista a su camarín a los efectos de un mejor examen, obligará al árbitro a suspender definitivamente las acciones, debiendo retirarse del ring todos los protagonistas. No obstante, no decidirá el resultado hasta no conocer el dictamen del facultativo, quien deberá comunicarlo a la brevedad posible.

2- En caso de que el árbitro no haya observado el golpe y el boxeador acusara el mismo de cualquier forma, el árbitro continuará la cuenta hasta nueve (9) y suspenderá sin decidir el resultado hasta conocer el dictamen del médico de guardia. En caso de que se compruebe la existencia de un golpe ilícito, el árbitro decretará la derrota por descalificación del infractor. Si en cambio comprobará la simulación, el árbitro decretará la derrota por nocaut del simulador, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que le serán aplicadas por tal hecho.

Cuando el guante, el zapato o el pantalón de un boxeador se rompa, el árbitro deberá inmediatamente detener las acciones para subsanar el inconveniente. Mientras tanto el cronometrista deberá detener el reloj y agregar el tiempo perdido a la duración de la vuelta, de manera que los boxeadores combatan el tiempo estipulado.

Durante la interrupción, el adversario deberá retirarse a su rincón, sin caminar por el entorno del ring, sin sentarse ni conversar con nadie.

Finalizado el combate los árbitros recogerán las tarjetas de los jueces, y las entregará al fiscal para su verificación y posterior proclamación del resultado.

Los árbitros no deberán hacer declaraciones periodísticas de ningún tipo respecto de los combates en los que les toque intervenir. Si por motivos de impedimento físico (u otras razones de fuerza mayor) un árbitro no puede comenzar o seguir dirigiendo una pelea, será inmediatamente reemplazado por otro, designado como suplente con la debida anticipación.

Además, el árbitro deberá controlar que se falle todo round que haya comenzado, cualquiera sea el tiempo transcurrido (si finaliza por decisión técnica).

### **Las decisiones**

Las decisiones de los combates son inapelables y serán públicamente anunciadas. Si al término de una pelea, el resultado se diera a conocer en forma equivocada por causa imputable a cualquier autoridad (árbitro, jurado o fiscal) el mismo podrá rectificarse en un lapso no mayor a 10 minutos desde el momento de su anuncio, siempre y cuando las mencionadas autoridades no se hayan retirado del estadio donde se concentra la pelea.

Los fallos posibles son las siguientes:

- 1) Por nocaut (KO).
- 2) Por puntos.
- 3) Por abandono (sólo en aficionados).
- 4) Por nocaut técnico (KOT) o referí suspende combate (RSC) en aficionados.
- 5) Por descalificación.
- 6) Empate.
- 7) Sin decisión.
- 8) Walk Over (WO), sólo en aficionados.

**1- Por nocaut:** cuando un boxeador permanece caído en la lona por espacio de diez (10) segundos que le son contados por el árbitro. Se entiende que un boxeador está

caído cuando, a consecuencia de una acción lícita de su adversario, toca la lona con cualquier parte del cuerpo que no sean los pies, cuelga indefenso de las sogas, queda parcial o totalmente fuera de las cuerdas, se encuentra en estado semiconsciente e incapaz aun cuando esté de pie y no cuelgue o se recueste sobre las sogas y cuando al término de un descanso, no reanude inmediatamente las acciones o haga abandono expreso del mismo.

**2- Por puntos:** se establece esta decisión cuando la mayoría de los votos de los jurados haya adjudicado una diferencia a favor de uno de los contendientes. Los combates se definirán por puntos cuando hayan durado el número de vueltas que estaba estipulado. También cuando completada la tercera vuelta en combates pactados a diez o más rounds o completada la segunda vuelta en combates pactados hasta ocho rounds, deba detenerse el mismo por lesiones no imputables a causa lícita o ilícita. Asimismo, se decretará empate cuando se produzca un doble nocaut luego de la primera vuelta.

En los campeonatos de aficionados, aunque haya igualdad en la tarjeta de los jurados, igual deberá determinarse un ganador. El resultado de la pelea se determinará de la siguiente forma:

A- En cada asalto, se otorgarán veinte (20) puntos al ganador y una proporción menor al perdedor. En caso de que ambos pugilistas hubieren hecho méritos iguales, se adjudicará 20 puntos a cada uno.

B- Podrá utilizarse la máquina de tanteo electrónico, aprobada por la AIBA, conforme a las reglas que determinan su uso.

**3- Por abandono (sólo en aficionados):** esta decisión quedará establecida cuando uno de los dos boxeadores participantes haga abandono justificado del encuentro espontáneamente o cuando el segundo parcial haya arrojado la toalla al ring, estando el púgil de pie durante el combate o en el rincón durante el descanso.

En este último caso, el abandono sólo será considerado cuando suene la campana para continuar las acciones, el boxeador esté de pie y no se recueste sobre las cuerdas.

**4- Por nocaut técnico (o RSC en aficionados):** se considera en los siguientes casos:

a) como consecuencia de una lesión de uno de los boxeadores no motivada por acción ilícita que le impida seguir combatiendo.

b) cuando uno de los boxeadores sufra un castigo excesivo, cuando se evidencia una gran superioridad o cuando lo aconseja el médico de turno.

c) cuando un boxeador caído se reincorpora antes de los diez segundos semiinconsciente y el árbitro considera innecesario proseguir con la cuenta.

d) cuando un boxeador sufre un accidente y no hace abandono de la pelea por sí o por segundos.

e) cuando el árbitro se halle contando y el público invade el ring para evitar que continúe la cuenta.

f) cuando un boxeador profesional haya sufrido tres caídas con cuenta en una vuelta, sin necesidad de completar la cuenta de la última (en el boxeo femenino profesional son dos caídas en un round o tres en toda la pelea). En el campo amateur: masculino, 3 caídas en un round o 4 en toda la pelea. En el femenino, 2 caídas en un asalto o tres en toda la pelea.

**5- Por descalificación:** es por faltas graves. Aplicar voluntaria o involuntariamente golpes prohibidos que coloque al adversario en inferioridad para seguir combatiendo.

Simular haber recibido golpes prohibidos, dejarse caer en tierra sin haber recibido golpe alguno con el objeto de descansar o evitar una situación difícil.

Observar conducta pasiva o falta de compatibilidad y energía. Rescindir por tercera vez en una infracción ya penalizada por el árbitro.

Colocarse el protector inguinal sobre prendas no autorizadas por el reglamento. Por invasión del ring por parte de los segundos, por dar reiteradas instrucciones durante el combate, por protestar descomedidamente al árbitro o al boxeador adversario, por aplicar durante el descanso sustancias en el cuerpo, cara o guantes del boxeador que perjudiquen o disminuyan la eficacia del contendiente, por desatar deliberadamente durante el descanso los cordones de los guantes o del calzado, por aflojar o soltar vendas, por ablandar los guantes en alguna de sus partes, por administrar drogas excitantes o estimulantes o por ayudar a que el boxeador retorne al ring luego de haber sido arrojado del mismo por acción ilícita.

También por arrojar deliberadamente el protector bucal.

**6- Empate:** cuando ambos boxeadores hayan totalizado la misma cantidad de puntos en la tarjeta de cada jurado al término del combate.

Cuando las tarjetas de dos de los tres jurados otorguen empate. Cuando las tarjetas de los tres jurados den fallos diferentes. También cuando se produzca un doble nocaut en la primera vuelta.

**7- Sin decisión:** cuando ambos boxeadores hayan sido descalificados haciendo constar esta decisión en las tarjetas de los jurados.

Cuando el combate deba ser suspendido por causas imputables a acción lícita o ilícita sin haber completado el segundo round en combates hasta ocho asaltos y antes de completar el tercero en combates hasta diez o más asaltos.

Cuando un ring haya quedado dañado de manera tal que la continuidad de las acciones resulte imposible. También cuando no existan condiciones de continuar ordenadamente la pelea por el anormal comportamiento del público.

Cuando se rompa un guante, una bota, el protector inguinal, el protector de pechos o el pantalón y su reemplazo inmediato resulte imposible.

Cuando al comenzar una vuelta, ambos boxeadores se queden sentados en sus respectivos rincones y el árbitro les cuente los diez segundos.

**8- Walk Over (WO):** se establece esta decisión sólo en campeonatos. Cuando en un combate uno de los púgiles no se presenta, el otro será declarado ganador por WO.

### **Los jueces**

Se considera juez de boxeo a quien habiendo aprobado los cursos de la Federación Argentina de Box o sus federaciones del interior del país, determine mediante puntaje el resultado de un combate de boxeo de aficionados o profesionales. El cargo de miembro del jurado será honorario actúen tanto en peleas de profesionales como de amateurs.

Los requisitos: Ser mayor de edad y al momento de la oficialización no contar con más de 50 años de edad. Someterse a un examen psicofísico.

La actuación de los jueces será evaluada técnicamente al término de cada temporada y si de dicha consideración surgiera la comprobación de una deficiente actuación se procederá a la cancelación de la licencia respectiva.

Es obligación de los jueces hacer notar al árbitro cualquier incidente que hubieran observado en el transcurso de la pelea (comportamiento de los segundos, infracciones de los boxeadores, estado del ring). En ningún momento deberán dirigirse de palabra a los boxeadores o sus segundos. Sólo podrán formular sus consultas u observaciones al árbitro. Cuando se lo solicite el Fiscal deberán rectificar los errores que hubieran cometido al sumar los puntos o en la designación del ganador.

**A los efectos de la estimación de la labor técnica de los boxeadores durante la pelea, los jueces ponderarán los siguientes conceptos:**

**a) ATAQUE:** es la iniciativa llevada mediante golpes limpios y correctos que no hayan sido desviados ni bloqueados.

**b) DEFENSA:** constituida por las paradas, bloqueos, esquives y desplazamientos del cuerpo que anulen el ataque adversario.

**c) EFICACIA:** es la colocación de golpes que produzcan efecto por su correcta aplicación y poder.

**d) TECNICA:** es la habilidad empleada en la aplicación de los golpes, la corrección y la destreza usadas para hacerlo y la defensa eficaz que guarde armonía con el ataque.

El valor de los golpes cambiados en los cuerpo a cuerpo será decidido por el juez al separarse los contendores y adjudicado al que haya obtenido ventaja, según haya sido el grado de superioridad. Al final de cada vuelta, los jueces otorgarán al ganador de cada parcial un número de puntos como se consigna a continuación:

*Aficionados:* 20 puntos al ganador y una proporción menor al perdedor (20 - 19, 20 - 18 etc). En caso de que ambos boxeadores hubieran hecho iguales méritos, se le adjudicarán 20 puntos a cada uno. Se deja en claro que hay que buscar dentro de lo posible un ganador.

*Profesionales:* 10 puntos al ganador y una proporción menor al perdedor pudiendo utilizar medio punto (10 - 9.5, 10 - 9, etc) Bajo ningún concepto se puede fallar una vuelta empatada.

Los jueces actuarán en número de tres para cada combate entre profesionales y también de tres para las peleas entre aficionados (salvo que se falle con máquina de tanteo electrónico para torneos amateurs, ahí se utilizan cinco) y tanto en un caso como en otro, colaborarán con el árbitro cuando éste interrogue sobre cualquier incidencia. Cuando se lo solicite el Fiscal, deberán rectificar errores que hubieran cometido al sumar puntos o en la designación del ganador y salvar la omisión de cualquier observación a la que correspondía dejar constancia. Además el juez deberá anotar los descuentos de puntos acumulados por el boxeador al cabo de la pelea.

Es obligación de los jueces hacer las anotaciones pertinentes con tinta o lápiz indeleble a la terminación de cada vuelta sin enmiendas, tachaduras o borrones que

dificulten su lectura, debiendo al término del combate y luego de haber efectuado la suma de los puntos obtenidos por cada boxeador y asentado el fallo correspondiente, firmar dicha tarjeta antes de entregarla al árbitro del combate sin formular comentarios verbales de ninguna especie (amateur). En el campo profesional el juez deberá entregar su tarjeta al finalizar cada asalto.

Si el combate te definiera por nocaut, nocaut técnico (R.S.C en aficionados), abandono o descalificación, además del nombre del ganador, el juez indicará el motivo de la victoria y el round en el que se produjo.

Si la descalificación alcanzara a los dos púgилistas asentar “sin decisión” y si el combate fuera suspendido por otros motivos, consignar estos en su tarjeta y la vuelta en la que se suspendió.

### **Los movimientos sobre el ring**

La base de todos los movimientos que se realizan sobre el ring consiste en mantener una posición adecuada y equilibrada que se consigue con una correcta alineación del cuerpo, para lo cual es necesario dominar el juego de piernas y escoger la mejor guardia, según sus aptitudes naturales.

Para conseguir esa posición el boxeador debe procurar que el peso del cuerpo descansa por igual sobre ambas piernas o ligeramente sobre la que tiene más adelantada (la izquierda en el caso de los boxeadores con guardia diestra o la derecha en el caso de los que tienen guardia invertida o de zurdo) Así, se moverá con mayor velocidad y equilibrio.

El boxeador en la guardia denominada clásica coloca el pie izquierdo o derecho (según sea diestro o zurdo) a 30 cm del otro, procurando un reparto equitativo del peso del cuerpo. El pie que queda atrasado debe descansar llano en tierra, formando detrás del talón del pie adelantado un ángulo de 60 grados. El brazo izquierdo debe estar separado del cuerpo descubriendo un ángulo abierto y amenazando siempre la mandíbula del adversario. El derecho, por su parte, cruza el pecho de modo tal que el codo proteja las costillas y el antebrazo el estómago.

El cuerpo debe estar siempre ligeramente curvado hacia adelante y las rodillas permanecerán flexionadas para permitir una total libertad de movimientos y el mentón recogido sobre el hombro izquierdo y pegado levemente contra el torso.

En los pasos atrás, la pierna izquierda se desplaza para anular la distancia que inicialmente ha abierto el pie derecho.

El boxeador debe desplazarse siempre de un lado al otro sin mayores esfuerzos, procurando que los brazos estén en continuo movimiento para que el contrincante no advierta el golpe que se intenta colocar. Estos movimientos no deben ser rápidos ni desordenados.

### **Los golpes**

Son seis los golpes: tres largos (swing, jab y directo) y tres cortos (Cross, hook o gancho y Uppercut)

En todos los casos deben lanzarse con los pies totalmente afirmados al piso, para que lleguen acompañados de todo el peso del cuerpo y con el torso sustentado por detrás la maniobra de lanzamiento. Además deben enviarse luego de que con los pies se gane la distancia, cuestión de no quedar desequilibrado.

**JAB:** es un golpe seco que debe ir acompañado por un cuarto de vuelta del hombro izquierdo seguida de una extensión completa del brazo, durante la cual la muñeca gira al interior (hacia la derecha) de manera que el momento de máxima extensión los nudillos quedan hacia arriba. El brazo recorre una trayectoria recta, un poco por encima del hombro y al volver adopta la posición de guardia fundamental. Es un golpe de apertura, poco decisivo, que abre camino y prepara terreno para otras maniobras ofensivas y que sirve para marcar distancias y sumar puntos. No aterriza sobre el rostro del rival sino que llega, toca y se va.

**DIRECTO:** se lanza aprovechando todo el largo del brazo e inclinando el cuello hacia el brazo que parte para proteger la mandíbula. Lanzando con todo el peso del cuerpo detrás y con una buena sustentación puede ser una mano de definición.

**SWING:** es un golpe horizontal, largo, que se se da con los dedos vueltos hacia arriba, echando el brazo hacia o en semicírculo horizontal. Si llega a dominar, puede ser un golpe muy duro ya que además de su espectacularidad, el balanceo del brazo viene acompañado por la propulsión que parte del hombro. Sin embargo, la amplitud de movimiento es un aviso para el adversario y ofrece una desventaja adicional como que la mano libre tiene que cubrir todo el cuerpo y la cara.

**CROSS:** es un golpe de gran efecto y de gran poder de definición si se le da al adversario cuando este ataca con un directo, ya que pasa por encima de la guardia del rival de manera que toque violentamente su mandíbula. Pero, encierra un peligro importante: si se lo yerra se queda totalmente expuesto al contragolpe rival. Por esta razón, hay que tener la precaución de lanzar primero un directo para acomodar al rival para dar paso rápidamente, siempre que la situación se presente propicia, al cross.

**HOOK O GANCHO:** otro golpe de gran eficacia y poder de definición. Se puede pegar con ambas manos, a la zona hepática. El puño se lanza con el brazo doblado en forma de gancho y con una rotación semicircular del hombro, llevando por detrás toda la fuerza del cuerpo. La mano debe estar bien cerrada y con la palma dada vuelta contra el pecho.

**UPPERCUT:** aplicable con ambos puños, es un gancho que se da de abajo hacia arriba imprimiendo una rotación a los hombros y curvando ligeramente el brazo. Termina debajo del mentón o en el torax y es aconsejable lanzarlo solo en el cuerpo a cuerpo, partiendo de la cintura y no sin rozar el pecho, con el brazo extendido las dos terceras partes de su longitud y plegando el codo para que el puño quede arriba con la palma colocada frente al pecho propio.

### **Maniobras defensivas**

Los golpes pueden evitarse recurriendo a pasos atrás (que dejan a los envíos colgados del aire), bloqueos (el acto de parar con el guante abierto los envíos del rival al momento de su llegada), quites (el boxeador quita de línea los golpes tocándolos con sus puños hacia los costados), envolturas (el boxeador envuelve con sus antebrazos los golpes del rival para luego sacarlos hacia los costados), rodamientos de cuello (el boxeador acompaña el golpe girando el cuello para amortiguar su impacto), esquives (se quiebra la cintura hacia el lado opuesto de donde viene el golpe del adversario), quiebre

de rodillas o Docking (el boxeador se agazapa para que los golpes le pasen por arriba o a los costados de su cabeza) y cobertura (el boxeador se cubre con los codos bien pegados a las costillas, y los antebrazos y los puños acorazando la cabeza para que los golpes queden en los brazos y no sumen puntos).

### **Intervalos entres combates**

Para el caso de los boxeadores aficionados, los púgiles no podrán combatir antes de los seis (6) días de su último combate, excepto cuando se trate de competencias oficiales en las cuales se registrará por las reglas de la Asociación Internacional de Boxeo Amateur (AIBA).

Fuera de esta órbita, los púgiles no podrán combatir antes de los doce (12) días de su último combate, y esto vale para aficionados como para profesionales. Sin embargo (tanto en uno como en otro caso), podrán hacerlo por vía de excepción a partir del sexto día, siempre que hayan ganado su último combate antes de finalizado el tercer round y siempre que el supervisor, fiscal o médico de guardia de esta última pelea, no presente informe de haber recibido castigo intenso a pesar de su triunfo.

En caso de haber sido derrotados por KO o KOT, no podrán combatir antes de los treinta (30) días, a contar desde su último combate.

### **El ring**

El ring es el escenario en el que se produce los combates. Es un cuadrado rodeado de cuerdas que debe tener, por cada lado, una dimensión de 4,90 metros como mínimo y 6,10 como máximo.

El piso lo conformará un tablado seguro y compacto sostenido por un armazón sólido de metal o madera que estará elevado del nivel del suelo entre 90 centímetros y 1,30 mts y sobresaldrá de las cuerdas no menos de 40 cm y no más de un (1) metro.

El ring debe estar rodeado por cuatro cuerdas fuertes, de diámetro mínimo de 3 cm y máximo de 5 cm. Deberán estar forradas con tela gruesa, suave y colocadas la primera a 41 cm de altura del piso del tablado, la segunda a 71 cm, la tercera a 1,02 mts y la cuarta a 1,32 mts (se prohíbe el uso de cable metálicos en sustitución de las cuerdas).

En cada rincón de boxeador habrá un banquito que podrá pasar a la altura de la primera cuerda, un embudo de metal que estará colocado en la segunda cuerda, con caño de goma para la descarga.

Se accede a los rincones de los boxeadores por escaleras de declive suave y amplios peldaños de un ancho aproximado de 80 cm. Los postes de los rincones están pintados, uno de color azul uno y otro de rojo, mientras que los dos rincones neutrales están pintados de blanco.

### **Los guantes**

Serán de cuero suave y liso, y ese material no deberá ocupar mayor peso que el equivalente a la mitad del total. El resto del peso corresponderá al relleno, que puede ser de espuma de goma o material similar, aprobado por la FAB.

Los guantes deberán anudarse sobre la parte exterior de la muñeca y el nudo se deberá cubrir con dos vueltas de tela adhesiva, para evitar roces.

Para los aficionados se utilizarán guantes de 10 onzas (283,5 gramos) en todas las categorías y para ambos sexos. En combates entre púgiles profesionales masculinos se utilizarán guantes de 8 onzas (227 gramos) de la categoría mínima hasta la categoría

welter inclusive, y guantes de 10 onzas (283,5 gramos) de la categoría súper welter a pesados. En el boxeo profesional femenino se utilizarán guantes de 10 onzas en todas las categorías.

### **Las vendas**

Serán de gasa o de crepé y sus medidas serán las siguientes:

*Aficionados:* 5 metros de largo por cada mano, con un ancho de 5 cm.

*Profesionales:* 10 metros de largo por cada mano, con un ancho de 5 cm.

Para los aficionados está prohibido el uso de cinta adhesiva en sus manos, mientras que para los profesionales si hay autorización para usarla sobre un vendaje, para protegerlo y mantenerlo.

### **La vestimenta**

- Los púgiles usarán pantalón de cualquier color (deben tener dos de dos colores diferentes). Deberán ser cortos, enterizos, sin botones ni bolsillos y cubrir desde el medio muslo hasta la cintura.

- Medias cortas tipos zoquetes.

- Calzado liviano de suela lisa, desprovisto de tacos y clavos y abrochable al cordón.

- Protector bucal.

- Protector inguinal (coquilla). Para las mujeres es opcional, mientras que es obligatorio el protector de pechos.

- Para aficionados, es obligatorio el cabezal y la camiseta de combate.

- Sin ser obligatorio, se permitirá el uso de protectores de arcos superficiales (apósitos).